# ANEJO I

## SUMARIO DEL PROYECTO

- **Breve descripción:**

La actividad se emplaza en Mendaza, polígono 5, parcela 372, con una superficie de 26.149 $m^2$, de la cual aproximadamente 3.875 $m^2$ corresponden a superficie edificada. Las coordenadas U.T.M. son X- 564.793 Y- 4.724.155. La instalación cumple las condiciones de localización exigibles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La instalación se dedica a la producción de lechones de hasta 18-20 kg que posteriormente son destinados al proceso de cebo en otras explotaciones.

- **Edificaciones, recintos, instalaciones y equipos más relevantes:**

Las instalaciones están compuestas por cuatro naves principales destinadas al alojamiento de ganado (maternidad, gestación, lechonera y recría), anexo para recría, caseta, depósito de agua, dos balsas de almacenamiento de purín y silos de pienso.

Las características de cada una de estas instalaciones es la siguiente:

**1.- Nave 1. Maternidad, verracos y oficina.**

Dimensión: 103,08 x 14,38 = 1.482,29 $m^2$.

Distribución

- 16 salas con 16 parideras. Capacidad de nave = 256 plazas en maternidad
- Sala con 16 cochiqueras destinadas al alojamiento de verracos
- Oficina, aseos y vestuarios. Almacén y depósitos del sistema nebulización
- Almacén anexo de 48 $m^2$ y 15 $m^2$.

Diseño:

- Emparrillado total (plástico/hierro) con placa calefactora en parideras y lámparas incandescentes de 150 W de potencia
- Fosa 75 cm de profundidad, 1 boya por sala para vaciado de la fosa

Equipamiento:

- Alimentación “ad libitum”, con distribución mecánica automática mediante 4 motores de 750 W.
- 2 bebederos de chupete por paridera, inferior de cazoleta, a instalar ambos bebederos de cazoleta. Caudal máximo del chupete 1, 5 l/min.
- Ventilación: 1 Ventilador de 415 W por sala. Sistema de nebulización en pasillo.
- Iluminación: fluorescentes de 58 W.

**2.- Nave 2. Gestación**
Dimensión: 120,02 x 19,04 = 2.285,18 $m^2$.
Distribución en dos salas
- Sala 1 con 456 jaulas para el alojamiento de las cerdas en gestación
- Sala 2 con 690 jaulas para el alojamiento de las cerdas en gestación
- Capacidad total = 1.146 plazas.

Diseño:
- Emparrillado total de hormigón
- Fosa 75 cm de profundidad, sistema de boyas para vaciado de la fosa

Equipamiento:
- Comedero corrido con distribución mecánica automática mediante 6 motores de 750 W. Distribución de agua sobre comedero.
- Ventilación: 20 ventiladores de 415 W con sistema "cooling" y 13 extractores de 415 W en cubierta. Ventanas de apertura automática.
- Iluminación: fluorescentes de 58 W.

**3.- Nave 3. Lechonera**
Dimensión: 70,96 x 13,56 = 962,22 $m^2$.
Distribución en 11 salas
- 12 cochiqueras por sala y 300 plazas por cochiquera
- Capacidad total por nave = 3.300 plazas.

Diseño:
- Emparrillado plástico y franja de suelo hormigonada calefactora
- Fosa de 75 cm de profundidad, 1 boya por sala para vaciado de la fosa

Equipamiento:
- Alimentación automática "ad libitum" en tolva colectiva con distribución mecánica automática mediante 3 motores de 750 W.
- Bebederos de cazoleta y bebederos de chupete sobre bandeja de alimentación (en siete salas).
- Ventilación: 1 ventilador de 415 W por sala. Sistema de nebulización en pasillo.
- Iluminación: fluorescentes de 58 W.

**4.- Recría**

**Anexo a Nave 2. Recría**
Dimensión: 27 x 8 = 216 $m^2$.
Distribución en 3 salas con 9 cochiqueras en total
- Capacidad total por nave = 36 plazas.

Diseño:
- Emparrillado total de hormigón
- Fosa 50 cm de profundidad, conectada con la red de saneamiento de la nave 2

Equipamiento:
- Alimentación “ad líbitum”, con distribución mecánica automática mediante 1 motor de 750 W.
- Bebederos de chupete y cazoleta, a instalar bebederos de cazoleta.
- Ventilación natural mediante ventanas de apertura automática
- Iluminación: fluorescentes de 58 W.

**Nave 4**
Dimensión: 19,94 x 11,31 = 225,52 $m^2$.
Distribución en 4 salas
- 3 cochiqueras por sala y 14 plazas por cochiquera
- Capacidad total por nave = 168 plazas.

Diseño: .
- Emparrillado total de hormigón
- Fosa 75 cm de profundidad, 1 boya por sala para vaciado de la fosa

Equipamiento:
- Alimentación “ad líbitum”, con distribución mecánica automática mediante 1 motor de 750 W.
- Bebederos de cazoleta, caudal máximo del chupete 1, 5 l/min.
- Ventilación: 1 ventilador de 415 W con sistema “cooling” y 1 extractor en cubierta por sala. Ventanas de apertura automática.
- Iluminación: un punto de luz de 40 W en pasillo lateral.

**5.- Balsas de almacenamiento de estiércol líquido**

**Balsa 1 de recepción de purín:**
Recepción del purín de naves 1 y 2 y anexo de nave 2
Superficie: 2.000 $m^2$.
Capacidad: 3.675 $m^3$
Características:
- Excavada en terreno e impermeabilizada mediante lámina

**Balsa 2 de recepción de purín:**
Recepción del purín de las naves 3 y 4
Superficie: 1.950 $m^2$.
Capacidad: 2.850 $m^3$
Características:
- Excavada en terreno e impermeabilizada mediante lámina

Se prevé la colocación de tres piezómetros para el control de fugas en el lateral de la balsa 1, lugar preferencial de evacuación de las aguas subterráneas

**6.- Caseta:**
Dimensión: 4,8 x 3,8 = 18,24 $m^2$.

Distribución:

- Generador de electricidad, 59 KVAs
- Depósito de gasoil de 1.600 litros. Se prevé la ejecución de un murete perimetral de bloque de hormigón para evitar derrames

**7.- Otras instalaciones:**

- Silos de pienso: 8 silos, colocados sobre planchas de cimentación de hormigón, con un volumen total de 102 toneladas
- Suministro de agua a partir de pozo existente mediante bomba de 2,25 kW, transporte a depósito de 25 m3 dotado de equipo de cloración automático.

**8.- Equipo de reparto del purín:**

Existen dos sistemas de aplicación

- Equipo de riego principal: cañón de riego, el cual será provisto de equipo de reparto localizado
- Cisterna equipada con plato difusor, de utilización ocasional

- **Consumos de alimentos:**

Se utilizan cinco tipos de piensos adaptándose a las necesidades de los animales en cada una de sus fases productivas.

- Pienso gestación: 2,7 Kg por animal y día, supone un consumo anual de 1.087 t.
- Pienso lactación: 5,8 Kg por animal y día, supone un consumo anual de 522,9 t
- Pienso “lactoiniciador” para lechones 0,022 Kg por animal y día, supone un consumo anual de 26 t
- Pienso “prestarter” para lechones 0,043 Kg por animal y día, supone un consumo anual de 52 t
- Pienso “starter” para lechones 0,3 Kg por animal y día, supone un consumo anual de 364 t

Se utiliza aditivo a base de alginato sódico (Byopolim) en la alimentación, con el fin de fluidificar y homogeneizar el purín

- **Consumos anuales de energía:**

**Consumo eléctrico**

Dispositivos eléctricos (potencia eléctrica):
- Iluminación (lámparas fluorescentes; 11,014 kW )
- Alimentación (15 motores para sinfín de 750 W)
- Ventilación (ventiladores, extractores y sistema de nebulización; 34,12 kW )
- Calefacción (placas calefactores, lámparas incandescentes; 76,8 kW)
- Máquina de limpieza (7,5 kW)
- Bomba de abastecimiento de agua (2,25 kW)

La bomba de reparto del purín se acciona por medio de acople a toma de fuerza del tractor

| Equipo | Consumo diario (kWh) | Consumo anual (kWh) |
|---|---|---|
| Iluminación | 55,07 | 20.100 |
| Alimentación | 5,625 | 2.053,12 |
| Ventilación | 122,35 | 44.657,75 |
| Calefacción | 606,8 | 221.482 |
| Bomba abastecimiento | 7,2 | 12.628 |
| Limpieza | 15 | 5.475 |
| | **812,045** | **296.395,87** |

Sistema de abastecimiento: transformador con 55 kW de potencia contratada.
Generador de 59 kVAs de emergencia

Consumo teórico estimado de electricidad al día: 2.576 kWh

Consumo anual: 296.396 kWh

**Consumo de gasoil**
Dispositivos con consumo de gasoil:
- 2 Calderas de 83 kW de potencia calorífica para calefacción de la nave lechonera
- Generador de emergencia

Consumo anual de gasoil: 12.000 litros

- **Almacenamiento de combustible:**

En los almacenamientos de combustible se prevé la instalación de cubeto o ejecución de un recinto impermeable para evitar derrames.
Localización de los depósitos:
- 2 depósitos de gasoil para calefacción en el interior y en un anexo de la Nave lechonera
- 1 depósito de 750 litros en cubierto de Nave 1

- 1 depósito de 1.600 litros ubicado en la caseta de generador auxiliar

- **Consumos de agua:**

Se consideran los siguientes valores de consumo de agua en la alimentación:

- cerdas gestantes 15,6 litros/día y animal
- cerdas en maternidad 19,4 litros/día y animal
- cerdas de recría 6 litros/día y animal
- lechones 3 litros/día animal

Teniendo en cuenta estos valores se estima en 33,1 $m^3$ el consumo diario de agua para alimentación, alcanzando 12.081 $m^3$ anualmente.

El consumo diario de agua en limpieza se estima en 3,6 $m^3$, sumando 1.314 $m^3$ de agua al año.

El consumo de agua en el conjunto de la instalación se estima en 13.395 $m^3$ al año, 36,7 $m^3$ al día.

- **Consumos de producto desinfectante:**

Se utiliza para limpieza de paritorios y cochiqueras con un consumo anual aproximado de 400 litros.

- **Almacenamiento de productos químicos:**

Existe zona habilitada para tal efecto en Nave 1 - Maternidad, verracos y oficina.
Los recipientes de productos químicos disponen de cubeto de retención para evitar escurridos.

- **Descripción del proceso productivo:**

Se trata de una instalación de madres reproductoras con producción de lechones de 18-20 kg de peso vivo que posteriormente serán trasladados a otras instalaciones para su cebo.

La instalación cuenta con 1.350 cerdas alojadas (Se dispone de un total de 1.402 huecos o plazas, 1.146 en gestación y 256 en maternidad, disponiéndose de 52 plazas para manejo y movimientos) realizándose el manejo en continuo. Se dispone de 204 plazas para cerdas de reposición, 16 plazas para verracos y 3.300 plazas en precebo.

Datos:
Nº de lechones destetados por cerda alojada y año: 22 lechones
Nº de lechones destetados por año: 30.844 lechones (peso medio al destete 5,5 kg)
Nº de lechones destetados pasados a precebo al año: 30.844 lechones

Nº de bajas en precebo al año: 1.079 (3,5%)
Nº de lechones producidos con precebo: 29.765 lechones (peso medio 19 kg)

Salidas:

Peso vivo de lechones 19 kg: 29.765 x 19 kg/lechón = 565.535 kg

La aportación de agua y el pienso y su composición (proteínas, aminoácidos, minerales, etc) se adapta a las necesidades del animal en cada fase.

- **Producción de residuos:**

| DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO | CANTIDAD KG/AÑO | CÓDIGO LER (1) |
|---|---|---|
| **ZOOSANITARIOS** | | |
| Envases de vacunas, antibióticos, sueros, vitaminas, antisépticos, de sustancias sin frase de riesgo asociada a la sustancia | 65,1 | 150107 |
| Jeringuillas | | 180202* |
| Guantes de plástico y quirúrgicos, calzas. (Impregnados o no de sustancias con frase de riesgo asociada) | | 150202* ó 150203/200301 |
| Pajuelas de inseminación | | 150102 |
| **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES** | | |
| Envases de plástico de desinfectantes, ácidos y bases | 135 | 150110* |
| Envases de plástico de jabones (sin frase de riesgo asociada) | | 150102 |
| Embalajes / envases plásticos (No impregnados o no conteniendo sustancias asociadas a una frase de riesgo) | | 150102 |
| **PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN** | | |
| Envases de piensos, leche en polvo, correctores De papel | 20 | 150101 |
| **OTROS** | | |
| Residuos similares a los domésticos (oficina, vestuarios, ...) | 10 | 200301 |

(1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

- **Producción de estiércoles:**

Se estima una producción de 12.267 $m^3$ de purín anual (de los cuales 2.335 $m^3$ corresponden al agua de lluvia recogida en las balsas), lo que supone aproximadamente 22.242 Kg de Nitrógeno, 27.043 Kg de $P_2O_5$, 17.737 Kg de $K_2O$, 124 Kg de Cu y 304 Kg de Zn.

- **Documentación incluida en el expediente:**

Proyecto técnico de los ingenieros agrónomos Eduardo Iraola Loperena y Jesús Jamar Loperena, visado 2172, fecha 14.11.06.

## ANEJO II

## CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

### 1. Procedimiento y método gestión de estiércoles:

El purín generado se recoge en las fosas interiores de las naves y mediante apertura del sistema de boyas se canaliza por tubería de PVC de 320 mm hasta las balsas de almacenamiento exterior. El purín de la nave 1- Maternidad, verracos, oficina y de la nave 2- Gestación se conduce a la Balsa de purines 1, el purín de las naves 3 y 4, lechonera y recría es conducido a la Balsa de purines 2.

Se añade el aditivo a base de alginato sódico (byopolim) a las balsas de almacenamiento con el fin de fluidificar y homogeneizar el purín.

La capacidad de almacenamiento total es de 9.635 $m^3$, correspondiendo 3.110 $m^3$ a las fosas interiores y 6.525 $m^3$ a las balsas exteriores. Con una generación de purín de 12.267 $m^3$, la explotación dispone de almacenamiento para 9,4 meses.

En caso de no disponer de una superficie suficiente para la aplicación agrícola del purín, se deberá implantar un proceso de nitrificación-desnitrificación con el fin de reducir el contenido en nitrógeno de los purines.
El proyecto del sistema de tratamiento de nitrificación-desnitrificación de los purines deberá incluir como mínimo:

- Caracterización completa de los purines a tratar: caudales de entrada, DQO, DBO, Sólidos totales, Materia orgánica, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total.
- Valoración de un equipo de separación sólido-líquido previo al tratamiento.
- Descripción de las instalaciones, equipos y fases de tratamiento del purín: características técnicas de los equipos, dimensionamiento de los reactores, tiempos de retención en cada fase, condiciones de anoxia en desnitrificación y aporte de oxígeno en nitrificación.
- Rendimiento del sistema y caracterización del efluente final (purín tratado)
- Lodos de depuración: cantidad producida, composición, tratamiento y gestión final.

Plan de control y vigilancia del sistema de tratamiento: análisis periódico del efluente final.

El purín tratado se extraerá para su aplicación agrícola.

La superficie receptora se sitúa en el municipio de Mendaza, dedicándose principalmente al cultivo en secano de cebada.

La época más adecuada de aplicación es durante el periodo de máximo desarrollo vegetativo del cultivo. En caso de no poderse realizar la aplicación durante la implantación del cultivo, se repartirá el estiércol lo más próximo posible a la siembra.

La dosis de Nitrógeno aplicada a los cultivos actuales y a otros posibles se ajustará a las necesidades nutricionales de los mismos, sin que en ningún caso se superen 250 UF de nitrógeno/ hectárea y año.

El riego agrícola del purín tratado se realiza mediante cañón que será dotado de equipo de reparto localizado. La aplicación con cisterna equipada con plato difusor se realizará en casos puntuales.

La aplicación y almacenamiento del estiércol se ajustará a lo establecido en el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y en la Orden Foral 234/2005, de 28 de febrero por la que se establecen las condiciones aplicables a la producción, almacenamiento y gestión de estiércol.

La identificación de las parcelas receptoras del estiércol tratado se detalla en el Plan de Gestión de Estiércoles incluido en la documentación. La modificación del listado con la inclusión o exclusión de parcelas se deberá comunicar al Servicio de Calidad Ambiental para su validación, antes de la aplicación del estiércol.

Cualquier modificación en el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles deberá ser comunicada al Servicio de Calidad Ambiental para su validación tanto si supone una renovación del plan como si supone una actualización del mismo.

## 2. Valores límite de emisión a la atmósfera y suelo.

### 2.1 Emisiones a la atmósfera y al suelo.

Con el fin de conseguir las mínimas emisiones de $NH_3$, $CH_4$, $NO_2$ y partículas a la atmósfera y de fósforo al suelo, se mantendrá los sistemas y procedimientos detallados a continuación.

- Utilización de piensos bajos en proteína y fósforo, contenidos máximos:

| **Composición de los piensos** | **Proteína bruta %** | **Fósforo %** |
|---|---|---|
| **Reproductoras** | | |
| Gestación | 15,0 | 0,51 |
| Lactación | 17,0 | 0,65 |
| **Precebo** | | |
| *Prestarter* < 10 kg | 21,0 | 0,85 |
| *Starter* < 25 kg | 19,5 | 0,70 |

- Reparto del estiércol tratado con cañón dotado de equipo de reparto localizado de tubos colgantes (en caso de proponer un equipo de reparto localizado distinto, deberá contarse con el visto bueno del Servicio de Calidad Ambiental previa propuesta en la que se indiquen las características de dicho equipo), con anterioridad al 31 de octubre de 2008. Hasta ese momento el cañón podrá seguir aplicando sin equipo de reparto homogéneo.

## 3. Protección del suelo y las aguas subterráneas

Sistemas de control de fugas en las balsas de almacenamiento de estiércoles.

Conducción de las aguas pluviales a la escorrentía natural de la parcela sin permitir su contaminación por contacto con zonas contaminadas.

Rebasamiento de la capacidad exterior de las balsas: No se puede dar porque siempre existirá un margen de reserva del 10 % de la capacidad.

Contaminación de acuíferos o cursos de agua. Quedará controlado ya que las zonas de riesgo quedan excluidas en el plan de gestión para la aplicación de estiércol líquido. De todas maneras todos los operarios que realicen labores de abonado en campo recibirán formación para desempeñar este trabajo, debiendo conocer todas las condiciones que no permiten el riego con estiércol líquido.

## 4. Procedimientos y métodos de gestión de residuos

Los residuos que se producirán y el procedimiento de gestión a seguir en cada caso serán los especificados en el Anejo III de esta autorización ambiental integrada.

### 4.1. Almacenamientos de residuos:

Los residuos se almacenarán en una zona habilitada para ello dentro del almacén de la nave 1- Maternidad, verracos, oficina, para su posterior gestión por medio de gestor autorizado

### 4.2. Medidas específicas en relación con los residuos peligrosos:

El promotor mantendrá el contrato con gestor autorizado de residuos peligrosos, quien se encargará de suministrar un contenedor adecuado y retirarlo este lleno o sea exigido por la legislación específica.

## 5. Sistemas y procedimientos para el tratamiento de emisiones y residuos

### 5.1. Tratamiento de emisiones

Las aguas fecales producidas en la instalación son conducidas a la fosa interior de la nave 1 y son gestionadas junto con los estiércoles.

### 5.2 Minimización del consumo de agua y/o de los vertidos

Minimización del consumo de agua se realiza mediante:

- Limpieza con máquina a presión portátil tras remojado previo.
- Ajuste del caudal de bebederos de chupete a 1,5 l/min y 1 l/min en el caso del precebo
- Sustitución de los bebederos de chupete por bebederos de cazoleta.

## 6. Sistemas y procedimientos para el control de emisiones, con especificación de metodología de su medición, su frecuencia y los procedimientos para evaluar las mediciones

### 6.1. Caracterización de estiércoles

Hasta la aprobación y puesta en marcha del sistema de tratamiento del estiércol líquido:

Se realizará una caracterización anual del estiércol que se van a valorizar agronómicamente. Se analizarán los siguientes parámetros: nitrógeno total, nitrógeno orgánico, nitrógeno amoniacal, fósforo, potasio, conductividad, materia orgánica, y relación C/N.

El primer año, se realizarán análisis periódicos durante el vaciado total de las balsas de almacenamiento con el fin de conocer el perfil de composición del estiércol que servirá de referencia para años próximos. Dichos análisis serán significativos de una décima parte del volumen acumulado en dicha balsa.

Se creará un registro para el control de las analíticas de estiércol realizadas en el que se indicará la fecha de análisis, tipo de fracción del estiércol (líquido o sólido) y número de registro con el que se va a archivar.

### 6.1. Control de alimentación.

Existirá un registro de entregas de pienso, en el que quedará reflejado: fecha, número de albarán, cantidad entregada (kg), tipo de pienso, % de proteína bruta y % fósforo. El albarán, en el que costará la composición del pienso, se archivará de forma ordenada.

### 6.2. Control del consumo de agua.

Se van a instalar un contador de agua en cada nave. Para cada uno de los contadores se va a llevar un registro mensual donde se realizarán las anotaciones el día 1 de

cada mes. Cada registro contará con los siguientes campos: lectura actual ($m^3$), lectura anterior ($m^3$), diferencia de lecturas ($m^3$).

### 6.3. Protocolo de revisiones y reparaciones.

Se realizará un plan de control y revisión de las instalaciones conforme a las siguientes indicaciones:

- Mantenimiento de bebederos y comederos: Revisión, sustitución y reparación diaria de posibles averías o desperfectos en los elementos y control de caudales de bebederos durante el periodo de vacío sanitario En el libro de registro se anotará las reparaciones realizadas, indicando la nave, el número de piezas a sustituir e incidencias.

- Mantenimiento del sistema de distribución de agua y pienso: La revisión se hará una vez al mes, anotándose en el libro en el caso de que existan reparaciones.

- Mantenimiento de los equipos de iluminación, calefacción y ventilación: La revisión se hará el día 1 de cada mes, anotándose en el libro en el caso de que existan reparaciones.

- La revisión de los piezómetros de las balsas de estiércol se realizará una vez al mes, anotándose si existen fugas o no y cualquier otro tipo de incidencia. Se tomarán muestras del agua subterránea como mínimo una vez al año y siempre que se observe riesgo de fuga.

### 6.4. Control consumo gasoil

Se realizará el control y registro del consumo de gasoil. El registro consistirá en la anotación de la fecha y cantidad de gasoil comprado, y la fecha y litros con los que se rellenan los depósitos de los dispositivos.

### 6.5. Control de la aplicación de estiércoles.

Se creará un libro de registro de aplicación de estiércoles con los siguientes campos: fecha de aplicación, balsa de extracción, equipo de reparto utilizado, municipio, polígono, parcela, cultivo, superficie útil, superficie regada, cantidad aplicada, dosis de estiércol aplicada, dosis de nitrógeno aplicada y dosis de fósforo aplicada. La información de este Libro será remitida al Servicio de Calidad Ambiental como mínimo cada año durante el primer trimestre y se referirá al año inmediatamente anterior.

## 7. Medidas a adoptar en situaciones de funcionamiento distintas a las normales que puedan afectar al medio ambiente

- Existirá en oficina listado de teléfonos de emergencia y de protección civil, así como teléfono de propietarios de tierras vecinas y de aquellas donde se echen purines.

- En caso de detectarse fuga en las balsas de almacenamiento de estiércol se deberán comunicar al Servicio de Calidad ambiental del Gobierno de Navarra, junto al plan de actuación prevista.

## 8. Medidas de protección contra incendios.

- La longitud del recorrido de evacuación desde cualquier punto ocupable hasta alguna salida al exterior será menor que 50 metros.

- Las puertas situadas en recorridos de evacuación deben ser abatibles de eje de giro vertical, fácil apertura manual y la anchura de hoja estará comprendida entre 0,8 y 1,20 metros.

- Se dispondrán extintores portátiles de eficacia mínima 21 A en lugares visibles y accesibles, de manera que el recorrido real desde cualquier punto ocupable hasta el más próximo, no supere los 15 metros.

## 9. Otras medidas o condiciones:

### 9.1. Programa de nuevas actuaciones

Se establece el siguiente programa de actuaciones que el titular de la instalación deberá llevar a cabo, de acuerdo con los plazos máximos señalados:

| Actuación | Fecha proyecto (1) | Fecha ejecución (2) |
|---|---|---|
| Presentación en el Servicio de Calidad Ambiental de protocolo de control de fugas y análisis de aguas subterráneas. | | 31 de octubre de 2008 |
| Sustitución de los bebederos de chupete por bebederos de cazoleta | - | 31 de octubre de 2008 |
| Utilización de piensos bajos en proteína y fósforo, contenidos máximos:<br>**Proteína bruta %** **Fósforo %**<br>**Reproductora** | - | 31 de octubre de 2008 |

| | | |
|---|---|---|
| **s**<br>Gestación 15,0 0,51<br>Lactación 17,0 0,65<br>**Precebo**<br>*Prestarter* < 10 kg 21,0 0,85<br>*Starter* < 25 kg 19,5 0,70 | | |
| Instalación en el cañón de riego un sistema de reparto localizado de tubos colgantes. En caso de proponer un equipo de reparto localizado distinto, deberá contarse con el visto bueno del Servicio de Calidad Ambiental previa propuesta en la que se indiquen las características de dicho equipo. | - | 31 de octubre de 2008 |
| Adaptación del plan de producción y gestión de estiércoles a las condiciones de la Orden Foral 234/2005 y presentación en el Servicio de Calidad Ambiental junto con las autorizaciones de los titulares de las parcelas incluidas en el Plan. | - | 1 de octubre de 2008 |
| Sistema de tratamiento de purines, nitrificación-desnitrificación (3) | 31 de julio de 2008 | 1 de enero de 2009 |

(1) La presentación de los correspondientes Proyectos técnicos deberá realizarse ante la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, antes de la fecha señalada, y serán incorporados como documentación adicional al expediente administrativo 992/06.

(2) La ejecución y puesta en funcionamiento o entrada en servicio de las diferentes actuaciones deberá realizarse antes de la fecha señalada. El titular deberá presentar ante la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, un certificado de dirección técnica de las obras e instalaciones, que incluya planos definitivos de las mismas, suscrito por técnico competente, en el que se hará constar la ejecución de cada una de ellas.

(3) En caso de no disponer de superficie suficiente de aplicación agrícola

### 9.2. Autorización de apertura

Con carácter previo a la solicitud de la autorización de apertura deberán haber sido ejecutadas y encontrarse en disposición de entrar en funcionamiento todas las

medidas y condiciones incluidas en la presente autorización ambiental integrada, a excepción de las actuaciones incluidas en el Programa de nuevas actuaciones para las cuales se haya establecido un plazo superior.

### 9.3. Declaración e inventario de emisiones

-El titular de la actividad deberá registrarse en el Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (PRTR - España), creado a raíz del Reglamento (CE) Nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, una vez que se habilite el procedimiento informático para ello.

-De acuerdo a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, el titular de la actividad deberá notificar una vez al año al Departamento de Medio Ambiente, los datos sobre las emisiones a la atmósfera, los vertidos de aguas residuales y la producción de residuos.

-La notificación señalada en el punto anterior deberá realizarse a través de la herramienta informática que se habilite para el PRTR-España.

-Cualquier modificación en el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles deberá ser comunicada al Servicio de Calidad Ambiental para su validación tanto si supone una renovación del plan como si supone una actualización del mismo.

## ANEJO III

## PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

| DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO | CÓDIGO LER (1) | OPERACIÓN FINAL DE GESTIÓN CÓDIGO ANEJO 1 (2)(3) |
|---|---|---|
| **ZOOSANITARIOS** | | |
| Envases de vacunas, antibióticos, sueros, vitaminas, antisépticos, de sustancias sin frase de riesgo asociada a la sustancia | 150107 | Recuperación material (R3/R5) |
| Jeringuillas | 180202* | Autoclave / Incineración (D9/D10) |
| Guantes de plástico y quirúrgicos, calzas. (Impregnados o no de sustancias con frase de riesgo asociada) | 150202* ó 150203/200301 | Valorización energética / Depósito en vertedero (R1/D5) |
| Pajuelas de inseminación | 150102 | Depósito en vertedero (D5) |
| **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES** | | |
| Envases de plástico de desinfectantes, ácidos y bases | 150110* | Recuperación material (R3) |
| Envases de plástico de jabones (sin frase de riesgo asociada) | 150102 | Recuperación material (R3) |
| Embalajes/envases plásticos (No impregnados o no conteniendo sustancias asociadas a una frase de riesgo) | 150102 | Recuperación material (R3) |
| **PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN** | | |
| Envases de piensos, leche en polvo, correctores De papel | 150101 | Recuperación material (R3) |
| **OTROS** | | |
| Residuos similares a los domésticos (oficina, cuarto de ganadero, ...) | 200301 | Recuperación material / Depósito en vertedero (R3,R4 /D5) |

(1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

(2) Código de la operación de gestión según el Anejo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Se admiten operaciones de gestión intermedia en estaciones de transferencia (D15 ó R13), siempre que la gestión final sea la prevista en este Anejo III.

(3) La operación prioritaria se indica en primer lugar.

## ANEJO IV

## TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

- 17.11.2006: Agropecuaria Granada presenta solicitud de Autorización Ambiental Integrada en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para una explotación ganadera porcina de madres reproductoras, situada en Mendaza.
- 21.12.2006: El Director General de Medio Ambiente emite resolución 2902, por la que se somete a información pública el proyecto.
- 05.01.2007: Publicación en el Boletín Oficial de Navarra, nº 3, inicio de exposición pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación
- 10.02.2007: Fin del periodo de exposición pública. No se presentan alegaciones.
- 09.05.2007: El Departamento de Medio Ambiente solicita informe al Ayuntamiento de Mendaza en todas aquellas materias que sean de su competencia.
- 16.04.2008: Envío al promotor de la propuesta de Autorización Ambiental Integrada
- 25.04.2008: El promotor presenta alegaciones a la propuesta de Autorización Ambiental Integrada.

# ANEJO VI

## CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

Las alegaciones presentadas, indicadas en el anejo V, hacían referencia a la fecha de solicitud de autorización de apertura, fecha de presentación del protocolo de fugas y análisis de aguas subterráneas requerido en la autorización, la periodicidad del registro del consumo de agua y el número de cerdas alojadas indicado en la descripción del proceso productivo del anejo I de la Resolución. Estas alegaciones se han tenido en cuenta, incorporándose en el contenido de la Autorización Ambiental Integrada.